**Centro de Innovación e Investigación para la Educación Técnico Profesional**

**Borrador de Guía para los fondos concursables [[1]](#footnote-1)**

**República Dominicana**

**Mejoramiento de la Educación y Formación Técnico Profesional**

**(DR-L1127)**

**Versión 16 de septiembre, 2018**

# **Antecedentes**

El objetivo general de la operación es mejorar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación y formación técnico profesional (EFTP) con el fin de desarrollar habilidades de empleabilidad de los jóvenes. Específicamente, se busca: (i) expandir la oferta a través de inversiones en infraestructura, equipamiento y capacitación docente; (ii) fortalecer la investigación e innovación aplicada; y (iii) promover la vinculación con el mundo de trabajo.

**Componente 2. Innovación e investigación aplicada para la ETP**. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) establecerá unCentro de Innovación e Investigación aplicada para la educación técnico profesional (ETP). Sobre este particular, el Programa apoyará: i) el equipamiento del centro; ii) la contratación de consultores que apoyen la gestión y operación del centro; iii) el desarrollo y pilotaje de nuevas metodologías y contenidos para la capacitación docente específica (innovación pedagógica y de investigaciones aplicadas; actualización de contenidos; y buenas prácticas de gestión en centros); y iv) la utilización de fondos concursables para apoyar la innovación y la investigación aplicada. Las guías para la gestión de los fondos concursables se desarrollarán en coordinación con el MINERD y se incluirán en el Manual Operativo del proyecto.

**Los objetivos del Centro de Innovación e Investigación Aplicada son:**

1. Promover y diseminar la investigación e innovación aplicada para mejorar la calidad de la educación técnico profesional (TP) y su capacidad para formar estudiantes capaces de enfrentar los retos de un mercado laboral cambiante y de nuevas tecnologías de la información;
2. Ejercer liderazgo permanente en los procesos de capacitación y actualización del recurso humano de la ETP;
3. Ejercer como la instancia central de coordinación de las alianzas entre los actores del ecosistema de ETP del país en el contexto de los fondos concursables para mejorar la calidad y pertinencia de la ETP a nivel secundario.

**El centro de innovación e investigación aplicada se concentrará en las siguientes tres líneas de acción:**

* 1. **Investigación aplicada:** 
     + Generación y promoción de investigación aplicada enfocada en capacitación del recurso humano (docentes, directivos, otros) para implementar innovaciones pedagógicas, modelos metodológicos que incidan en la mejora de los procesos de aprendizaje ETP;
     + Diseminación de resultados de la investigación aplicada y apoyo a los politécnicos en la implementación de mejores prácticas para la enseñanza de la ETP.
  2. **Innovación aplicada:**
     + Implementar un laboratorio de innovación de prácticas y modelos específicos a la ETP, fomentando el trabajo colaborativo de los actores del ecosistema ETP del país y ofreciendo nuevas soluciones para mejorar la formación de los estudiantes y su vinculación con el mercado laboral.
  3. **Ofrecer espacios compartidos** dotados de equipamiento y tecnología pertinente y actualizada a la ETP para ofrecer acceso a toda la comunidad educativa y lograr transferencia tecnológica.

**Esquema de ejecución del programa (DR-L1127).** El organismo ejecutor del Programa DR-L1127 será el MINERD a través de la Oficina de Coordinación Internacional (OCI). El plazo de desembolso de los recursos del préstamo será de 3 años. Se propone el establecimiento de un equipo dedicado para llevar a cabo la gestión de los fondos concursables[[2]](#footnote-2) .

**Fondos concursables:** para lograr su objetivo de fomentar tanto la investigación aplicada como la innovación en el sector de ETP, el MINERD proporcionará algunos fondos de manera competitiva como parte del centro de innovación al que instituciones técnicas y entidades del sector privado podrán postularse. Los lineamientos operativos (borrador) presentados aquí pertenecen solo a los fondos concursables que forman parte del centro de innovación en el componente 2 del Programa. El presupuesto para este subcomponente es de US$ 4,250,000 (US$ 4,000,000 para el fondo concursable / fondo de innovación y US$ 250,000 para los esfuerzos de gestión y relaciones públicas relacionados con el fondo).

# **Características claves de los fondos concursables como parte del centro de innovación:**

**Descripción del ciclo del proyecto de los fondos concursables**

El ciclo del fondo concursable incluye los siguientes pasos, no necesariamente secuenciales (que se describirán en detalle en el manual de operaciones final):

Fase 1: actividades de puesta en marcha para que el fondo sea operativo

* + - Establecer la unidad de gestión / equipo responsable del fondo;
    - Lanzar una campaña de mercadeo al inicio del ciclo del fondo y un anuncio bianual al comienzo de cada ciclo competitivo de los fondos;

Llamar para propuestas:

* Preparación de propuestas de asociaciones interesadas en los fondos para la investigación aplicada y/o innovación;
* Prestación de asistencia técnica a través de consultores a corto plazo para la preparación de propuestas y/o la redacción de documentos de licitación para la adquisición de bienes y suministros de consumo y/o términos de referencia (TdR) para la selección de asistencia técnica adecuada requerida durante la implementación de propuestas’
* Presentación de propuestas;
* Criterios de elegibilidad para aceptar las propuestas para el proceso de revisión y selección;
* Establecer el comité de revisión técnica y selección del fondo;
* Aprobación de propuestas ganadoras e ingreso del contrato correspondiente;
* Provisión de un taller de capacitación de inducción obligatoria para los socios ganadores que cubre la gestión financiera básica y los procedimientos de adquisición;
* Procesamiento de pagos a las asociaciones ganadoras;
* Implementación de propuestas que incluyen la adquisición de bienes, suministros y servicios, y el monitoreo en el sitio por parte del equipo de gestión del fondo;
* Cancelación del contrato en caso de incumplimiento; o finalización de la asociación;
* Evaluación del esquema de fondos y resultados obtenidos:
* Sostenibilidad de las actividades de los fondos.

Las siguientes secciones hablan sobre **algunos aspectos clave** del ciclo del proyecto para los fondos concursables (el manual operativo abordará todos los aspectos del ciclo del proyecto).

## **Tipos de propuestas elegibles**

Los fondos financiarán los siguientes tipos de propuestas:

### Investigación aplicada

* 1. Proyectos de investigación aplicada para capacitación docente y gestión institucional específica a la ETP
* Proyectos de capacitación específica a docentes de TP en nuevas metodologías de enseñanza para la ETP. Por ejemplo: haciendo uso de nuevas tecnologías, implementando y/o evaluando nuevos modelos pedagógicos y tendencias educativas para la ETP.
* Proyectos de capacitación específica para la gestión de liceos TP orientada a directores y personal de apoyo administrativo.
  1. Proyectos de investigación aplicada para acercar la ETP a las necesidades del mercado
* Proyectos multi-actores orientados a resolver problemas específicos de las empresas (sector empresarial) que involucren el trabajo colaborativo de varios actores del ecosistema ETP y tengan un impacto directo en la calidad y/o relevancia de la educación técnica a nivel secundario\*. Ejemplos: a trabajar con gobierno, (sector privado, aliados internacionales).

\*Impacto directo puede ser: oportunidades para estudiantes TP de aprender a través de la participación en proyectos de investigación aplicada demandados por la industria (empresas pequeñas locales) con un mentor especializado, ofrecer pasantía para la formación práctica de un docente.

### Innovación aplicada a la ETP:

* 1. Innovaciones curriculares y/o en oferta de especialidades
* Proyectos para la introducción y pilotaje de nuevas especialidades en un politécnico (o grupo de politécnicos) supliendo una demanda insatisfecha de habilidades del sector productivo/empleadores (llevando al nivel II de los niveles de habilidades de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones que se está desarrollando).
  1. Proyectos para pilotear ajustes curriculares en una especialidad existente incluyendo habilidades demandas por el sector productivo/empleadores

* Proyectos para el desarrollo de modelos innovadores de pasantías para los estudiantes de artes: criterios de calidad, enfoque en emprendimiento formal con seguimiento al primer año de operaciones de la “empresa” y estrategias de vinculación al mercado laboral en caso de fracaso.

## **Criterios de elegibilidad (quien puede postular)**

Las propuestas deben presentarse en asociación entre las instituciones de capacitación técnica PÚBLICAS y el socio comercial del sector privado. La Tabla x proporciona una visión general de la asociación requerida por categoría de fondos; el máximo monto disponible por tipo de fondo; y duración del período de implementación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sub-categoría del fondo** | **Asociaciones elegibles para solicitar los fondos** | **Contenidos de las propuestas** | **Cantidad máxima que se obtendrá del fondo competitivo** | **% mínimo**  **de recursos de contrapartida requeridos por asociación** | **Periodo de ejecución** |
| **1. Investigación aplicada** |  |  | US$200,000 |  | Máx. 12 meses |
| 1.1 Capacitación a docentes y gestión institucional específica a la ETP | a) Un politécnico o un grupo de politécnicos y socio comercial o grupo de socios comerciales; ó b) un instituto especializado de capacitación técnica o un grupo de institutos especializados de capacitación técnica | Nuevas prácticas de enseñanza de ETP para ser ensayadas y evaluadas para una posible ampliación |  |  |  |
| 1.2 Proyectos de investigación aplicada para acercar la ETP a las necesidades del mercado | Alianza entre una empresa que tenga una necesidad/proyecto específico, experto técnico nacional y al menos un politécnico beneficiario | A definir |  | 50% (eventualmente esta parte será pagada solo por la empresa). Esto se considera financiación inicial. |  |
| **2.Innovación** |  |  | US$250,000 |  | Máx. 18 meses |
| 2.1 Nuevas especialidades o innovaciones curriculares | Un o un grupo de politécnicos, y un socio comercial o una organización coordinadora del sector empresarial o varias empresas | Nuevo contenido para nuevas especialidades que se enseñará en los politécnicos en respuesta a las necesidades del empleador/empresa (impulsadas por la demanda), incluida la formación de docentes de ETP, equipamiento, compromiso de la empresa de ofrecer pasantías a estudiantes del politécnico en las nuevas áreas y alianzas para préstamos de equipos/espacios y recursos humanos, etc. |  | 10% |  |

El financiamiento se otorgará en función de un modelo competitivo basado en los criterios de evaluación y selección acordados en la sección x de estas pautas. Los participantes en este modelo competitivo recibirán comentarios sobre el proceso de selección. Sin embargo, solo las mejores propuestas serán seleccionadas y financiadas por los fondos de innovación.

Los pagos se realizarán en tramos dependiendo del progreso realizado según los indicadores clave incluidos en la propuesta (basado en el desempeño).

## **Cronograma**

**Cronograma de fondos concursables.** El programa indica que se obtendrán y financiarán un total de al menos 17 propuestas, de las cuales 5 son para investigación aplicada y 12 para innovación[[3]](#footnote-3). La Tabla x proporciona una visión general del tiempo y # de propuestas ganadoras esperadas para cada categoría.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de fondo** | **Año 1** | | **Año 2** | | | **Año 3** | | | **Final del proyecto** | |
|  | # propuestas | Monto (USD) | # propuestas | Monto (USD) | | # propuestas | Monto (USD) | | **# total de propuestas** | **Monto total** |
| **Investigación aplicada** | 2 | 400,000 | 3 | | 600,000 | 0 | | 0 | **5** | **1,000,000** |
| **Innovación** | 5 | 1,250,000 | 7 | | 1,750,000 | 0 | | 0 | **12** | **3,000,000** |
| **Total** | 7 | 1,650,000 | 10 | | 2,350,000 |  | |  | **17** | **4,000,000** |

## **Preparación de la propuesta (provisión de asistencia técnica, si es necesario) para ayudar a las asociaciones a preparar sus propuestas:**

* Se lanzará una campaña publicitaria para informar sobre el fondo y las sesiones de información.
* El equipo de gestión del fondo invitará al sector privado (organizaciones coordinadoras) e instituciones/institutos técnicos y organizará talleres de información para dar a conocer las oportunidades de financiación y los requisitos para presentar propuestas.
* El proceso de información/difusión no deberá requerir más de un mes (el manual final tendrá el contenido para la convocatoria de propuestas).
* Los socios interesados ​​recibirán del equipo de gestión o descargarán un kit de preparación que incluye instrucciones y una plantilla de preparación del proyecto. Este kit será preparado por el equipo de gestión en base a la información incluida en el manual de operaciones y los criterios de evaluación revisados y seleccionados incluidos en el Capítulo xx del manual.
* El equipo de gestión proporcionará asistencia técnica a través de consultores de corto plazo a las asociaciones para la elaboración de sus propuestas a lo largo de los requisitos del fondo. Los términos de referencia para la asistencia técnica serán parte del manual final de los fondos.
* Los socios interesados ​​tendrán hasta 2 meses para preparar su propuesta luego de recibir el anuncio.

## **Propuestas (plantillas)**

La plantilla de la propuesta requerirá la siguiente información:

* + Sección 1: información general sobre los socios involucrados en la asociación; fecha de inicio y finalización; cantidad total solicitada; costo estimado/aprendiz o beneficiario.
  + Sección 2: breve descripción de los temas clave tratados en la propuesta relacionados con la investigación aplicada O la innovación. El diagnóstico debe incluir "(justificación) racional para la propuesta; para ambos tipos de propuestas identifique las fortalezas/debilidades de la asociación.
  + Sección 3: objetivo y meta que se alcanzará al completar la propuesta (los indicadores deben ser observables y medibles). La propuesta hablará sobre los resultados/objetivos intermedios y finales. Los pagos estarán vinculados a los objetivos de la reunión.
  + Sección 4: describirá los arreglos institucionales para la implementación.
  + Sección 5: presupuesto y calendario para la implementación
  + Sección 6: hablará sobre la sostenibilidad de las actividades financiadas por el fondo.

## **Borrador de criterios de elegibilidad para aceptar propuestas para revisión y selección**

Solo aquellas propuestas que cumplan con todos los siguientes criterios serán revisadas y clasificadas por el comité de selección:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sub – categoría de los fondos** | **Asociaciones elegibles para solicitar los fondos** | **Criterio de elegibilidad** |
| **Investigación aplicada** |  |  |
| 1.1 Capacitación docente y gestión institucional específica a la ETP | a) Un politécnico o un grupo de politécnicos y socio comercial o grupo de socios comerciales; ó  b) un instituto especializado de capacitación técnica o un grupo de institutos especializados de capacitación técnica | Todos los politécnicos públicos |
| 1.2 Proyectos de investigación aplicada para acercar la ETP a las necesidades del mercado | A definir |  |
| 1. **Innovación** |  | Requisito de tener al menos el 10% de los recursos de contraparte en cada propuesta aportada por el socio comercial. |
| 2.1 Nuevas especialidades/innovaciones curriculares | Un o un grupo de politécnicos, y un socio comercial o una organización coordinadora del sector empresarial o varias empresas | Todos los politécnicos públicos existentes son elegibles para ser incluidos en las propuestas.    Los negocios que comprenden una sociedad pueden ser locales o internacionales, pero deben estar registrados en la República Dominicana y proporcionar evidencia de que han estado en operación durante al menos **dos** años antes de solicitar el fondo. |

(i) Las propuestas deben presentarse en la plantilla de propuesta proporcionada en el ciclo competitivo correspondiente. Las presentaciones recibidas en cualquier otro formato no son elegibles para revisión.

(ii) Las propuestas deben incluir estrategias para abordar cuestiones de género (por ejemplo, estrategias para atraer a los jóvenes a ocupaciones no tradicionales/capacitación en género, proyectos orientados a prevenir el abandono).

(iii) Las propuestas también deberían considerar la inclusión de innovación/capacitación para proporcionar a los estudiantes con discapacidades oportunidades de aprendizaje/capacitación y mejorar su empleabilidad;

(iv) Los fondos concursables no financiarán ninguna infraestructura/obras civiles importantes.

## **Gastos elegibles (borrador)**

Los siguientes gastos se consideran elegibles para financiamiento bajo los fondos concursables para investigación aplicada o innovación.

**Investigación aplicada para la capacitación de docentes en ETP**

1. **Los gastos elegibles incluyen:**

* 1. asistencia técnica (nacional / internacional) para realizar investigaciones sobre nuevos enfoques para enseñar ETP;
  2. perdiem y gastos de viaje para asistencia técnica (si es internacional);
  3. costo de transporte local para proveedores nacionales;
  4. materiales, costos relacionados con pasantías de docentes en la industria (incluidos viajes, perdiem);
  5. equipo necesario para la capacitación;
  6. equipo / materiales requeridos para permitir la participación exitosa de estudiantes con discapacidades;
  7. (regla general: el presupuesto para equipo/tecnología no debe exceder el 30% del presupuesto total).

**Para promover la innovación en ETP:**

1. **Gastos elegibles incluidos:** 
   1. asistencia técnica (nacional/internacional) para crear/desarrollar nuevos currículos, planes de capacitación y herramientas de evaluación para estudiantes en nuevas áreas para capacitación/innovación y/o actualizar el currículo, el plan de capacitación y las herramientas de evaluación existentes;
   2. asistencia técnica (nacional/internacional) para desarrollar el contenido requerido para la capacitación de docentes;
   3. los costos asociados con la evaluación requerida para la certificación de la capacitación;
   4. los costos asociados con el desarrollo de estándares nacionales para capacitación;
   5. materiales y equipos necesarios para la capacitación en el instituto técnico especializado;
   6. tecnología/materiales requeridos para permitir la participación exitosa de estudiantes con discapacidades en el programa.
   7. (regla general: el presupuesto para equipo/tecnología no debe exceder el 30% del presupuesto total).

## **Proceso de selección y evaluación**

1. El equipo de gestión lanzará una convocatoria de propuestas para las dos categorías de oportunidades de financiación.
2. El equipo de gestión revisará las propuestas recibidas y verificará si todas las propuestas cumplen con los criterios de elegibilidad.
3. El equipo de gestión compilará una breve lista de propuestas elegibles para ser evaluadas por un equipo de evaluación / selección que consiste en (composición exacta del equipo de evaluación / selección que se discutirá con MINERD).
4. El comité de evaluación / selección puede organizar entrevistas con las asociaciones como parte del proceso de selección.

Posibles criterios de selección / evaluación (los criterios finales se incluirán en el manual de operación):

#### Descripción de la investigación aplicada o problema de innovación:

La pregunta por plantear bajo este criterio de evaluación es si el diagnóstico ha identificado adecuadamente:

* Las importantes brechas de habilidades ocupacionales a corto y mediano plazo / innovaciones tecnológicas / o prácticas de enseñanza para el sector participante;
* Potencial para la innovación propuesta: ¿cuáles son los beneficios potenciales para los beneficiarios (individuos / empresas / institutos técnicos)? ¿Potencial para escalar?
* Si es un solo empleador que participa en la asociación, o una fusión de empresas o una asociación del sector;
* Las brechas de capacidad institucional de los socios involucrados en la propuesta de asociación;
* La madurez de la asociación; y
* Otras fortalezas y debilidades de la asociación que podrían afectar la implementación de la propuesta.

#### Objetivos y metas:

La pregunta por plantear bajo este criterio de evaluación es si la propuesta incluye:

* Un objetivo que es observable y medible;
* Metas intermedias (trimestrales) y finales conectados al objetivo;
* Algunos indicadores claves asociados a las principales actividades que se financiarán con el fondo; y
* Actividades relevantes relacionadas con el objetivo y las metas.

#### Descripción operativa:

#### 

La pregunta por realizar bajo este criterio de evaluación es si la propuesta incluye una descripción operativa para cada actividad relevante a ser financiada por el fondo que incluye: ¿Qué actividad va a hacer?; ¿Quién va a hacerlo?; ¿Dónde se va a hacer?; ¿Cuándo se va a hacer?; y ¿En qué orden de precedencia secuencial va a continuar la implementación?;

Otro aspecto clave se refiere a la ubicación y utilización del equipo de entrenamiento adquirido bajo el fondo. Todo el equipo requerido para la capacitación debe ubicarse en los institutos técnicos. Se puede firmar un Memorando de Entendimiento (MOU) entre los institutos técnicos y el sector privado, si los equipos comprados con los fondos competitivos se alojarán en las instalaciones del socio del sector privado en el que se describa claramente el uso de los equipos para capacitación a fin de garantizar que los estudiantes accedan al equipo. Será solo la tecnología/equipo requerido para los estudiantes con discapacidades (como computadoras portátiles, tabletas, dispositivos móviles) que se podrá llevar a un lugar de trabajo o que el estudiante podrá llevar a casa. Además, la consideración puede incluir: ¿Qué provisiones se toman para promover la participación de mujeres y personas con discapacidad, por ejemplo, provisiones sobre cuidado infantil (o facilitación de redes familiares?) Y acceso a personas con discapacidades (físicas o cognitivas).

#### Disposiciones institucionales

* Presupuesto y costo por estudiante.
* Contribución de costos por parte de la asociación.
* Calendario de implementación.
* Sostenibilidad.

#### Fórmula de puntuación

#### 

Para clasificar la propuesta, se utilizará la siguiente fórmula de calificación para calificar cada criterio: (a) excelentes 4 puntos; (b) buenos 3 puntos; (c) promedio 2 puntos; (d) por debajo del promedio 1 punto; y (e) pobres 0 puntos.

Tabla x: *Weights.* The following weights will be attached to each criterion:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Peso** |
| Descripción de la cuestión abordada (ya sea investigación aplicada o innovación). | 20% |
| Objetivos y metas | 20% |
| Descripción operacional | 10% |
| Disposiciones de implementación institucional | 5% |
| Presupuesto estimado y costo por aprendiz / beneficiario solicitado al fondo | 10% |
| Consideración de cuestiones de género | 10% |
| Consideración para estudiantes con discapacidades | 10% |
| Calendario de implementación | 10% |
| Sostenibilidad | 5% |
|  |  |
| **TOTAL** | **100%** |

*Ejemplo de puntuación.* La formula es:

CV = P\*R/100

CV – criterio evaluado, P – puntaje y R – peso del criterio

## **Borrador de Contrato / Acuerdo entre el Centro de Innovación y Asociaciones ganadoras**

* El borrador del contrato estará en el manual de operaciones final.
* El borrador del contrato especificará que todas las asociaciones deben recopilar datos para ser utilizados con fines de evaluación y compartir la información con MINERD / Centro (y el Banco).

## **Actividades después de la aprobación de las alianzas ganadoras para garantizar que las reglas / procedimientos del BID estén siguiendo las adquisiciones y la gestión financiera.**

* Una vez que se seleccionan las propuestas ganadoras, el equipo de gestión organizará una serie de talleres informando a las alianzas ganadoras sobre los procedimientos (BID) relacionados con las adquisiciones y el financiamiento para garantizar que se cumplan todos los lineamientos.
* La participación en estos talleres será obligatoria para las asociaciones ganadoras.

## **Supervisión/ Monitoreo**

* El equipo de administración visitará las asociaciones regularmente.[[4]](#footnote-4) El manual tendrá una plantilla para fines de monitoreo.
* El equipo de gestión creará una base de datos con toda la información relevante sobre las asociaciones e indicadores para el monitoreo / evaluación (por asociación).

## **Proceso de pago:**

* Los pagos se realizarán en tramos pendientes de ejecución.
* El primer pago se realizará una vez que la asociación complete el taller obligatorio sobre administración financiera y lineamientos de adquisición del BID.
* Los pagos posteriores se realizarán al cumplir con los indicadores de progreso y verificación por parte de los oficiales de gestión / monitoreo. Los oficiales de monitoreo visitarán las asociaciones regularmente (a definir).
* El segundo y tercer pago, respectivamente, podrían solicitarse por una asociación ganadora cuando se haya gastado y documentado satisfactoriamente entre el 70 y el 80 por ciento del tramo de asignación anterior. El monitoreo in situ llevado a cabo por los oficiales de monitoreo para evaluar el progreso de la implementación física y financiera de la propuesta recomendaría qué porcentaje del segundo y tercer pago se justifica para la propuesta de no ralentizar su ritmo de implementación.
* Cada asociación tendrá que abrir una cuenta bancaria separada en un banco comercial en RD aceptable para el MINERD.
* El manual operativo mapeará el flujo de fondos de la OCI a las asociaciones.

1. Lineamientos basados en los Lineamientos Operativos para el Fondo de Capacitación Basado en la Competencia (BA-L1016) y las lecciones aprendidas de esa experiencia. **Las pautas finales formarán parte del manual de operación luego de consultas adicionales con las partes interesadas clave.** [↑](#footnote-ref-1)
2. La composición del equipo responsable de los fondos concursables será discutida con el MINERD y otras partes interesadas durante la preparación de las pautas finales / Manual de operaciones. [↑](#footnote-ref-2)
3. Estas son asignaciones tentativas, el número de propuestas financiadas en cada categoría puede variar según la demanda, la cantidad de financiamiento requerida por propuesta y la calidad de las propuestas recibidas. [↑](#footnote-ref-3)
4. La frecuencia de visitas se especificará en la versión final. [↑](#footnote-ref-4)